**N° 36**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinte de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, con asistencia inicial de los Magistrados Guzmán, Presidente; Guardia, Elizondo, Quirós, Ramírez, Sanabria, Monge, Valle, Castillo, Sánchez, Acosta, Fernández y Gólcher.

**Artículo II**

Por haber informado el Director de la Cárcel de esta Ciudad y el Agente Principal de Policía Judicial, que las personas que estaban detenidas fueron puestas en libertad, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos por Rafael Santamaría Méndez a favor de Miguel Díaz Rojas; a su favor por Ramón Delgado González, y por Rafael Santamaría Méndez a favor de Antonio Cerdas Jiménez, Miguel Ángel Álvarez Arguedas, Dolores Moya Calderón, Miguel Salas Morera, Francisco Quirós Avalos, Valentín Salas Morera, Manuel Francisco Arroyo Saborío, Dolores Molina Ruiz, Benjamín Zamora Sancho, Rogelio Monge Sánchez, Jaime Valverde Sandí, Claudio Artavia Artavia, José Ángel Aguilar Aguilar, Bienvenido Guerrero Guerrero, Fidelino Segura Segura, Gonzalo Vargas Lizano, Saúl Hernández Sojo, Octavio Vargas Vargas, Antonio Monge Alfaro y Manuel Zamora Sánchez.

Asimismo, y por haber informado el Agente Principal de Policía de la Y Griega, que Rafael Ángel Mora Alvarado no se halla detenido, se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus que a su favor interpuso Berta Bonilla de Mora.